



ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2025-MDVQ

Quequeña, 05 de mayo del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VILLA DE QUEQUEÑA

VISTOS:

La Sesión Ordinaria de Concejo 008-2025-MDVQ de fecha 29 de abril del 2025 donde tuvo como agenda el aumento de las dietas de los regidores del Concejo Municipal, el artículo único de la Ley N° 32269, el Informe N° 061-2025-OA-MDVQ de fecha 21 de abril del 2025 emitido por la Oficina de Administración, el Informe N° 283-2025-APP-C/MDVQ de fecha 25 de abril del 2025 del encargado de planificación y presupuesto, el Informe N° 003-2025-OAL-MDVQ/YRL de fecha 04 de abril del 2025 de la Oficina de Asesoría Legal y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que mediante el artículo único de la Ley N° 32269 "Ley que modifica a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para establecer precisiones sobre la Dieta de los Regidores" se ha establecido en su artículo 12° que: El monto de las dietas que perciben los regidores corresponde al 30% de la remuneración mensual del alcalde, del cual se descuentan las inasistencias. Se pagan por asistencia efectiva a las sesiones. Se reajustan automáticamente conforme varíe la remuneración del alcalde. Los reajustes son publicados obligatoriamente bajo responsabilidad";

Que en la primera disposición complementaria final de la norma precitada se autoriza por única vez a los concejos municipales a emitir, dentro de los noventa días calendario contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, el acuerdo de concejo correspondiente a efectos de establecer el monto a percibir por dietas para el periodo del mandato vigente de los regidores.

Que el Informe N° 061-2025-OA-MDVQ de fecha 21 de abril del 2025 emitido por la Oficina de Administración informa sobre viabilidad de dicho aumento sujeto a disponibilidad presupuestal y aprobación del concejo municipal, asimismo el Informe N° 283-2025-APP-C/MDVQ de fecha 25 de abril del 2025 del encargado de planificación y presupuesto donde otorga la disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 1,200.00 soles para atender el incremento de las dietas de los regidores, y el Informe N° 003-2025-OAL-MDVQ/YRL de fecha 04 de abril del 2025 de la Oficina de Asesoría Legal por el cual concluye que es factible la modificación de las dietas de los regidores según la Ley N° 32269 debiendo ser debatida en sesión de concejo por ser su facultad.





Municipalidad Distrital de La Villa de Quequeña

Estando a lo expuesto y conforme a lo establecido en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNANIME de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura de aprobación del Acta, aprobó lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Régimen de Dietas de los regidores conforme a la Ley N° 32269 "Ley que modifica la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, para establecer precisiones sobre la Dieta de los Regidores", a partir del mes de mayo del 2025 hasta la culminación de su gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR** sin efecto toda disposición que se oponga al presente acuerdo municipal.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** a Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo de lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO. – **ENCARGAR** a Secretaría General la publicación del Presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de la Villa de Quequeña.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE LA VILLA DE QUEQUEÑA

Luis E. Nuñez Saldivar
Lic. Luis E. Nuñez Saldivar
ALCALDE



Municipalidad Distrital de
la Villa de Quequeña



muni_quequeña@hotmail.com



Plaza principal S/N - Quequeña

